

Auto de
Prueba

En el Santísimo de la Inq^{ta} de la Cruz de C^o.
 Veysavientos y ocho dias del mes de Febrero del
 mil y noventa y tres años. Quando en auto
 de la Man^{ra} de la Inq^{ta} D^o D^o Juan Valera
 auendo visto los autos y los acumulados a ellos
 Desp^o que Viniendo Viniendo esta causa y partes
 ala Prueba de los peritos oho y alegado con
 termino de diez dias comunales. Parte
 centos y cinco de Publicas y conluc^o = 2
 por quantos Autos acumulados han mezcla
 dos las demandas que D^o In^{te} de N^{ro} agusto
 alor tiene de el D^o In^{te} de la fantera de caudal
 propio que dije Lepueto que se componen de
 mil trescientos y Vintey seis p^o y seis R^o. que le
 presto para sus alimentos, y dos mil pesos para
 sus limosnas y otros gastos, y diecientos pesos
 por vn vale y otros doscientos y quarenta p^o
 de otros vales, y que otras cantidades se las en
 plio de su caudal y no tienen conuenir en la den
 ta del Fisco que administra como tal Vesp^o
 Manda que de otras cantidades. V^o de su de
 recho poniendo demanda aparte y separada



SO-AD
 CA-28
 Soc. 217
 FS. 02

h

612
y p[re]senta de la otra parte al Cap. D. Jos[é] de Linares
Com[and]ante de la Brig[ada] en su Persona que lo go[bi]erna
D. Mig. Loman de Hulestia

